



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 10 de setiembre de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: EL Informe N° 135-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 604-2019-GN/MDCH, de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°222-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 09 de setiembre de 2019, se encargó el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos al Econ. Milton Cesar Ibáñez Shols Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Informe 135-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, presenta la propuesta del perfil para el puesto de la Subgerencia de Recursos Humanos; estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

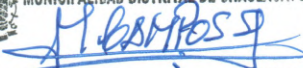
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, **la encargatura del Econ. Milton Cesar Ibáñez Shols el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Abog. Dalia Pryscila De La Caridad Agüero Falcón, en el Cargo de Subgerente de Recursos Humanos**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE